Sesión 93

Día 13 de octubre de 1919.

Ausente con licencia: Dr Herrera Vegas.

En Buenos Aires a los trece días del mes de octubre del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Hernable Jones y doctor don Juan P. Ramos bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

8107 15 Consejo 15° Nombramiento directora nueva escuela.

Nombrar directora infantil de la escuela de reciente creación del C. E. 15° a la actual vice-directora de la esc. 2 del mismo Distrito, J. N.

24

señorita Carmen Staffa.-

10067 20. Nombrar preceptora de la escuela vespertina que funciona en el Distrito 20 a la M. N. Srta. Mercedes Laura Personarino, en reemplazo de la señorita Juana Aguirre que renunció.- | Consejo 20.- Nombramiento preceptora escuela vespertina.-

10.015 D. 1º.- Aprobar la relación de las cuentas generales cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de fs 1, 2 y 3 del indicado al margen.- | Relación cuentas y pagos generales.-

2º.- Mandar pagar por D. Administrativa a la órden de las personas indicadas en las citadas planillas, la suma de trescientos ochenta y tres mil setecientos sesenta y cinco pesos con cuarenta y seis cts m/n, con la imputación mencionada por la misma.-

9573 O.- Aprobar la regulación de honorarios practicada por el señor Abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en Santa Cruz, don César Chay- | Santa Cruz.- Regulación honorarios del pro-

curador.—	la, cuyo importe de quinientos pesos m/n se mandará pagar con la imputación que indicará Contaduría (D. Administrativa).—
73 12 D. Dorrandi.— Inscripción para optar a cargos docentes y de vice-directora.—	1º.— Comunicar a los C.C.E.E. de la Capital que la Srta Julia Dorrandi, M.N., que ha prestado más de cinco años de servicios como maestra de grado en la escuela de aplicación, anexa a la normal nº5 de la Capital, con concepto muy bueno, está autorizada a integrar ternas de vice-dirección de escuela infantil.— 2º.— Acordar a la misma maestra el máximo de puntos que corresponde a su título, en vista de los servicios prestados en la escuela normal nº5 con muy buen concepto.— 3º.— Autorizar la inscripción de la misma en los Registros de los C.C.E.E. de la Capital.—
7480 12º Consej. 12º. Imputación medio sueldo de maestra es	Atender el gasto que importa el goce de medio sueldo acordado a la maestra de la escuela nº5 del C.E. 12º se

		ñora María Z. B. de Elordi,	cuela
		en la forma determinada	5.
		por el artículo 40 de la ley	
		de Presupuesto.	
8728	11°	Acordar goce de medio suel-	Consejo
		do en el tiempo de la licen-	11°
		cia que por enfermedad se	Conce-
		le concediera sin él, a la	sión me-
		maestra de 2a categoría de la	dio suel-
		escuela nº 13 del C.E. 11°, Srta	do en li-
		Romula Vitale, imputándo-	cencia
		se el gasto en la forma deter-	maes-
		minada por el artículo 40	tra escue-
		de la ley de Presupuesto.	la 13.
7658	12°	Reconocer excepcionalmen-	Consejo
		te el gasto de cincuenta y	12°.
		tres pesos cuyo hecho sin au-	Compos-
		torización prévia por el C.	tura
		E. 12° para la compostura	máqui-
		de la máquina de proyec-	na pro-
		ciones luminosas de la es-	yeccio-
		cuela nº 12 del mismo im-	nes es-
		putándose el pago corres-	cuela
		pondiente a fondos de matrí-	12.
		culas.	
6899	18°	Acordar maestro auxiliar	Consejo
		como caso de excepción a la	18°.
		escuela nº 4 del C.E. 18° que cuen-	Desig-
		ta con 16 secciones de gra-	nación
		dos, y designar para ocu-	maes-
		par el cargo al maestro	tro au-
		de primera categoría de	xiliar
			escuela 4

la Nº 8 del mismo Distrito, señor Felipe Mazziotta en las condiciones que establece el Volante nº 31.-

4481 8º Consejo 8º: Renovación contrato alquiler de casa para escuela 10.- — Autorizar la renovación de contrato de locación de las casas calle Venezuela nº 2956/58, ocupadas por la escuela nº 10 del C. Escolar 8º en las siguientes condiciones:
Término: hasta el 15 de diciembre de 1922, prorrogable hasta por dos años más.
Alquiler cuatrocientos ochenta pesos m/n mensuales, pagadero desde la entrega de las obras que correrán por cuenta del propietario y que se presuponen en tres mil seiscientos pesos m/n.

1671 - M/918. Fondos para el servicio de desinfección de escuelas.- — 1º.- Llevar adelante las gestiones tendientes a implantar el servicio de desinfección de locales escolares, a cuyo efecto se fija en cincuenta y un pesos ochenta y cinco centavos m/n la cuota anual que corresponde por escuela para dicho servicio.-
2º.- Establecer que los C.C.E.E. 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 11º, 13º, 14º y 15 deben contribuir con fondos de

"Matrículas" en la proporción que les corresponda por las escuelas de sus respectivas dependencias, cubriendo el importe correspondiente a las escuelas de los otros Distritos con sobrantes de las otras partidas del Presupuesto haciéndose uso al efecto del artículo 40 de la ley de Presupuesto.–

3°.– Establecer para lo sucesivo y mientras el Presupuesto General de gastos no acuerde una suma determinada para este objeto que los C. C. E. E. que cuenten con la suma de dos mil pesos m/n por lo menos de "Fondos de Matrículas", deducidas las autorizaciones ya acordadas para gastos, deberán contribuir en la proporción establecida para el mantenimiento de este servicio.–

2288 1°.– Nombrar vice-director infantil de la escuela n° 1 del C. Escolar 1° con carácter honorario y sueldo de maestro de primera categoría, al actual de 2a de la escuela n° 4 del mismo Consejo y subpreceptor de la nocturna "A" del 3°, M. N.

Consejo 1°.– Nombramiento vice-escuela 1.

y Bachiller don José F. Mancs.-

6445 1°.- 1°.- Aceptar la terna eleva-

Consejo 1°.- Nombramiento vice escuela 4.- da por el C. E. 1° para el nombramiento de vice-director de la escuela n° 4 de su dependencia

2°.- Nombrar vice-director infantil de la escuela n° 4 del C. Escolar 1° con carácter honorario y su actual sueldo al maestro de primera categoría de la misma escuela D. N. don Eudoro A. Lucero.-

7536 15/918. 1°.- Aprobar el certificado

Consejo 15°.- Exención multa y recepción obras en escuela 7.- nº 1 de recepción provisional de las obras realizadas en el edificio ocupado por la escuela n° 7 del C. E. 15° el que asciende a la suma de dos mil seiscientos cuarenta y cinco pesos nueve centavos m/n. debiendo efectuarse la liquidación y pago a favor del contratista de las obras de referencia del importe del expresado certificado.-

2°.- Aprobar igualmente la planilla de obras adicionales corriente a fs 38 del expediente, realizadas con autorización de la Presiden-

2

cia, la que importa la suma de doscientos sesenta y siete pesos diez y ocho cts m/n.

3°.- Declarar que no corresponde aplicar al señor Cloraldo Alvarez, contratista de las obras de referencia, la multa que establece el contrato respectivo por la demora de 13 días en que ha incurrido en la terminación de las obras, en vista de que la mencionada demora no ha ocasionado ningún perjuicio al Consejo.-

8843 6° Imputar a los fondos de matrícula del C. E. 6°, el gasto importe de la subvención para casa del director de la escuela n. 19 del mismo, señor Manuel B. Sanchez, en vista de encontrarse agotada la respectiva partida del Presupuesto y siempre que la Presidencia acuerde esa subvención.- Consejo 6°- Imputación de partida para casa del director escuela 19.

10.014 D. 1°.- No hacer lugar al pago de sueldos como substitutos que solicitan los empleados de Dirección Administrativa (Contaduría). Dirección Administrativa.-

Denegación sueldos como substitutos a dos empleados.-	señores Samuel Douglas Price y T. Ernesto Reggio.- 2°.- Mandar anotar en la foja de servicios de dichos señores, las funciones que han desempeñado en reemplazo de los ex-empleados Campos y Urrecart.-
6272 17/0/918. Aragona.. Concesión beneficio volante 31.-	Declarar comprendida en los términos de la resolución de mayo 3 de 1918 (volante n° 31) a la maestra de primera categoría de la escuela n° 5 del C.E. 17° Srta Virma Aragona, debiendo la Inspección Técnica General proponer su ubicación.-
573 D. Instituto Bernasconi Sueldos y gastos para dirección de las obras.-	1°.- Aceptar por ahora el refuerzo de personal que a continuación se indica, y que se destinará exclusivamente a las obras del Instituto Bernasconi: Un Jefe de Taller. Arquitecto, con ochocientos pesos m/n mensuales.- Dos dibujantes con doscientos cincuenta pesos m/n mensuales c/u. Un copista de planos con doscientos pesos m/n mensuales.-

6

2°- Fijar la suma de quinientos pesos m/n mensuales, para gastos de la oficina.-

3°- Imputar estos sueldos y gastos a los fondos provenientes del legado Félix Fernando Bernasconi.-

8500 12° En vista de que la maestra de la escuela n° 19 del C.E. 12°, señorita María Angélica Suarez Inzaurraga, padece de una afección que la imposibilitará para dictar clases por el término de un año, y teniendo en cuenta que la topografía de la casa que ocupa dicho establecimiento hace necesaria la designación de maestra auxiliar, el H. Consejo en sesión de la fecha, resuelve:

Consejo 12°- Designación maestra auxiliar escuela 19.-

1°- Acordar, excepcionalmente maestra auxiliar a la escuela n° 19 del C.E. 12°.

2°- Designar, por el término de un año, para ocupar ese cargo a la maestra de la citada escuela, señorita María Angélica

2

Suarez Inzaurraga.

9375 I — Cuerpo Médico. Aclaración decreto sobre conferencias de los médicos. — 1º.- Aclarar la resolución de 19 de septiembre ppdo en el sentido de que cada médico Inspector debe tener a su cargo una conferencia por mes o cada dos meses, cuando menos, sobre temas de higiene escolar y especialmente sobre enseñanza antituberculosa durante el funcionamiento de la actividad escolar; debiendo el Cuerpo Médico señalar anticipadamente para el acto un día y hora fijos de determinada semana.-

2º.-Manifestar al Cuerpo Médico Escolar que no es necesario anunciar los temas desde ya, bastando con que se dén a conocer siete u ocho días antes de las fechas de las conferencias.

10.172 2º — Consejo 2º.- Nombramiento maestras. — Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indica, a las siguientes maestras normales:

Elena Evangelina Bonaccini - escuela nº 13 del C. E. 2º, en reemplazo de la Srta Delia

2

M. Bedogni; cuya renuncia se acepta._
Luisa Blanca Vignale - escuela n.º 12 del C. E. 2º, en reemplazo de doña María Angélica Albarellos de Lange, cuya renuncia se acepta._

9523 O. Acceder al pedido formulado por la señora Presidenta de la "Obra Conservación de la Fe" de que se le liquide el importe mensual de los sueldos de los veinte maestros acordados oportunamente para los establecimientos de dicha asociación, dando un recibo global, debiendo Dirección Administrativa (Contaduría) disponer la forma en que se rendirá cuenta de su inversión._

Conservación de la Fe. Liquidación global de sueldos para 20 maestros._

Sección Provincias

8269 T. Trasladar a su solicitud con la categoría de auxiliar con ciento cincuenta pesos m/n de sueldo, a la S. D. N. N. señorita Rosario J. Aparicio, actual directora de la escuela n.º 217 de Tucumán, con distinta categoría._

Tucumán. Traslación directora escuela 217 cambiando categoría._

la n.º 32 de la misma provincia, en reemplazo de la señora Tránsito F. de Beni que fué declarada cesante.

8299 S. San Juan. Traslación auxiliar. — Acordar el traslado que solicita la maestra auxiliar de San Juan, Srta. María Angela Rodrigo, de la escuela n.º 21 a la n.º 101 de aquella provincia, donde es necesario más personal por aumento de inscripción.

10.041 S. San Juan. Cesión local a sociedad cooperadora. — Conceder la autorización necesaria para que la "Sociedad Protectora de la Niñez", creada para favorecer la acción de la escuela nacional n.º 2 de San Juan, continúe instalada en uno de los salones del mencionado establecimiento, siempre que ello no perjudique su regular funcionamiento.

8268 T. Tucumán. Traslación maestra escuela 82. — Trasladar a su solicitud conservando su actual sueldo y categoría, a la M. N. señorita Paula Modesta Aguirre, actual maestra auxiliar de la escuela n.º

82 de Tucumán, donde no son necesarios sus servicios, con destino a la n.° 27 de la misma provincia, por aumento de inscripción.–

6607 5/918. 1°– Aprobar los planos y presupuesto por veinte mil ochocientos treinta pesos; veintinueve cts m/n sin im- previstos, que comprende el proyecto de D. de Arquitectura relativo a la ampliación del edificio de propiedad del Consejo ocupado por la escuela n.° 15 de Estación Pinto (S. del Estero); y autorizar la inmediata ejecución de las obras.– | Santiago. Ampliación e difficio escolar de esta ción Pinto.–

2°.– Llamar a este efecto a licitación pública por el término de ley y en las distintas localidades que corresponde, prévio agregado del pliego de condiciones y bases de contrato en cuya aprobación entenderá la Presidencia.–

3°– Imputar el gasto al Anexo E. inciso 11– ítem 74– partida 1 del Presupuesto Ge-

neral Vigente.

7113 S. San Luis. Cambio de local escuela 8 y apercibimiento y traslación de la directora.

1°- Apercibir a la directora de la escuela n° 8 de San Luis, doña Eudalda S. de Villegas, por haber provocado la traslación del establecimiento a su cargo a un local inadecuado.

2°- Rescindir el contrato que por locación del edificio ocupado por la citada escuela n° 8, existe con don Juan Pablo Villegas y trasladar el establecimiento al edificio de propiedad de don Gregorio Urquiza, quien lo cede gratuitamente, prévio contrato en forma y una vez se hallen efectuadas las reformas que esa construcción requiere.-

3°- Trasladar a su pedido a la directora Sra Eudalda Salinas de Villegas, a la escuela que la Inspección Seccional proponga oportunamente y dentro de las zonas que la misma señala en su solicitud.-

10.910 T/918. Tucumán. Locación casa escuela 46.-

Continuar ocupando sin contrato y por el alquiler autorizado de sesenta pesos mensua

les, la casa en que, con fecha
20 de marzo del corriente año,
ha sido trasladada la es-
cuela nacional nº 46 de la
provincia de Tucumán.-

825 C. 1º.- Autorizar la inmedia- Córdoba
ta ejecución de las repara- Repa-
ciones que necesita el edi- ración
ficio de propiedad del Con- edifi-
sejo ocupado por la escuela cio es-
nacional nº 98 de Pincen cuela 98.
(Córdoba).-

2º.- Aceptar a ese efecto el pre-
supuesto de don Juan Mar-
chioni por importe de un mil
ciento setenta y cinco pesos
con cincuenta centavos m/n,
como más económico; y girar
dicha suma por adelanta-
do al Inspector Seccional pa-
ra efectuar el pago de las o-
bras así que sean termina-
das de conformidad, con
cargo de rendir la corres-
pondiente cuenta documen-
tada.-

3º.- Dar al gasto la imputa-
ción determinada por Con-
taduría a fs 22 del expedien-
te.-

9121 B/918. Archivar definitivamente Archivo
el expediente que trata de de expe-
diente.

un informe referente a la actuación del personal de la escuela n.° 46 de Buenos-Aires, y disponer que la Inspección General de Provincias adopte las medidas tendientes a corregir las deficiencias notadas en el personal docente de la expresada escuela.—

5682 S. Archivo de expediente. — Archivar, en vista de lo manifestado por Contaduría (Dirección Administrativa) con fecha 1.° del corriente, el expediente por el que se dispuso que la expresada oficina informara respecto a los haberes que percibió en el año actual el ex-maestro interino don Lidoro Vallejos.—

Sección Territorios.

8440-T. Pampa. Provisión artículos escuela 99.— 1.°—Autorizar la adquisición de los dos tanques pedidos para la escuela n.° 99 de Santa Isabel (Pampa), en la forma propuesta por Suministros, según la cual el gasto importará trescientos veintinueve pesos treinta cts m/n.— La imputación se hará como indica Contaduría a fs 14 del expediente.—

2°- Autorizar a la Presidencia para disponer, el año próximo, la adquisición del fonógrafo solicitado para la misma escuela, en razón de estar agotada la partida para material escolar que asigna el Presupuesto vigente.

Sección Capital.-

8165 19/918. Crear una escuela en las proximidades del cruce de la calle Rondeau y Avda La Plata, jurisdicción del C. E. 19°, en reemplazo de alguna de las creadas últimamente cuya instalación no haya sido posible por falta de local u otra causa, debiendo determinarla la Inspección Técnica.-

Consejo 19°- Creación escuela.-

1°.- Felicitar al Inspector Técnico General de la Capital doctor José Rezzano, al Inspector Técnico Seccional don Alfredo Rossi y al Inspector de Música don Miguel Mastrogianni por la organización y dirección del acto realizado en conmemoración del "Día de la raza" alrededor del monumento

Día de la Raza Felicitación al personal que dirigió el acto de conmemoración.-

donado por los residentes españoles.—

2°.— Felicitar a los Consejos Escolares n° 9.– 10°, 14° y 15° y al personal directivo y docente de las escuelas de sus respectivas dependencias, por su concurso en dicha ceremonia.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y cincuenta p.m.—

Angel Gallardo

[signature]

Sesión 94.—

Día 15 de octubre de 1919

Ausente con licencia: Dr. Herrera Vegas.—

En Buenos Aires a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y diez p.m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales pre-